



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0201-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 01 de setiembre de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 11-2021/MDV-ALC de 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 10-2021/MDV;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0147-2022/MDV-ALC de fecha 20 de junio de 2022, se encargó a partir del 23 de junio de 2022, el despacho de la Subgerencia de Reconocimiento de Organizaciones de Asentamientos Humanos al señor RUBEN RETAMOZO CHAVEZ, Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Que, por medio de la Resolución Subgerencial N° 340-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 26 de agosto de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos resolvió otorgar licencia sin goce de haber, por motivos de participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a favor del señor Rubén Retamozo Chavez, identificado con DNI N° 41163392, en su calidad de Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con eficacia a partir del 02 de setiembre de 2022 hasta el 01 de octubre de 2022, esto es, por un periodo de treinta (30) días calendarios, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 0918-2021-JNE y el artículo 38° del Reglamento Interno de Trabajo de Personal sujeto al régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0201-2022/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Subgerencia de Reconocimiento de Organizaciones de Asentamientos Humanos, a la Ingeniera **IORELLA IKSHIAR ALFARO TORRES**, Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

